BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIERCOLES, 16 OCTUBRE 1985** **Número 236**

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

PRESIDENCIA

Decreto 4/1985, de 10 de octubre, por el que se designa al Consejero de Cultura y Educación, don Esteban Egea Fernández, sustituto del de Presidencia, don José Méndez Espino, durante su ausencia. 3815

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Alcantarilla y Cieza. 3815

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Totana y Santomera. 3815

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca. 3816

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 26 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia. 3816

Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 1 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena. 3816

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 3817

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de rectificación en la cantidad del presupuesto de las obras, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de fecha 27 de septiembre de 1985, por el sistema de concurso-subasta. 3817

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de admisión de la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Peña de Zafra de Abajo», número 21.423, de los términos municipales de Abanilla y Fortuna. 3818

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Antonio Cánovas Martínez. 3818

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: S. A. T. número 1.385, «Los Pajonares». 3818

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3819

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3820

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A. 3820

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Agro-Congelados, S. A «AGROCONSA». 3820

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Cieza. Interdicto de adquirir número 29/85. 3821

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 91/85. 3822

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de menor cuantía número 820/85. 3822

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de declaración de herederos número 301/85. 3822

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Municipal. 3823

CARTAGENA. Notificación a deudores de desconocido paradero. 3823

SANTOMERA Modificación de la Ordenanza fiscal número 16. 3824

FORTUNA. Subasta de obras construcción de Biblioteca Pública. 3825

JUMILLA. Expediente de modificación tarifas ordenanzas. 3825

JUMILLA. Expuesto el expediente de transferencia de crédito. 3825

LA UNION. Pliego de condiciones para la adquisición de un terreno. 3826

LAS TORRES DE COTILLAS. Exposición de la «Revisión y adaptación a la Ley del Suelo de las Normas Subsidiarias». 3826

AGUILAS. Aprobado el proyecto de delimitación de un polígono en la Zona de Carretera de Vera. 3826

LORCA. Pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras en la diputación de Zarcilla de Ramos. 3826

ABANILLA. Expuesto el expediente de contribuciones especiales. 3826

JUMILLA. Concurso-subasta contratación obras Guardería Infantil Pública. 3827

ALCANTARILLA. Solicitud préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia. 3827

LA UNION. Aprobado proyecto obras «Pavimentación de la pista polideportiva cubierta». 3827

BLANCA. Modificación de ordenanzas y tarifas. 3828

MURCIA. Tribunal calificador para la oposición a una plaza de letrado asesor adjunto. 3828

MOLINA DE SEGURA. Cesión de terrenos a la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media. 3828

MURCIA. Modificación en la plantilla de funcionarios. 3828

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia

977 **DECRETO 4/1985, de 10 de octubre, por el que se designa al Consejero de Cultura y Educación, don Esteban Egea Fernández, sustituto del de Presidencia, don José Méndez Espino, durante su ausencia.**

El artículo 16 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región, atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de designar el Consejero que ha de sustituir al Titular de una Consejería en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Estimando procedente hacer uso de tal facultad para suplencia del Consejero de Presidencia, durante su ausencia para asistir a la Conferencia Europea de Poderes Regionales y Locales del Consejo de Europa, a celebrar en Estrasburgo, al objeto de que no sufra demora el despacho de los asuntos de su competencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 10 de octubre,

D I S P O N G O :

Artículo Unico.—Se encomienda al Consejero de Cultura y Educación, el despacho de los asuntos de la Consejería de Presidencia, incluída la Secretaría del Consejo de Gobierno durante la ausencia de su Titular, Excmo. Sr. D. José Méndez Espino, motivada por la asistencia a la Conferencia Europea de Poderes Regionales y Locales a celebrar en Estrasburgo, en el presente mes de octubre.

Dado en Murcia a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

978 **ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 18 de julio de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Alcantarilla y Cieza.**

Vista la documentación presentada y el informe favorable de la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 18 de julio de 1985, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar previamente las siguientes construcciones, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

— Expte. 30/85.—Solicitud de autorización para la instalación de industria de fabricación de lejías, en paraje Las Lomas, Cieza. Promovido por don Isidro Molina Rojas.

— Expte. 33/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. de Alcantarilla-El Palmar, Alcantarilla (Murcia). Promovido por don Ambrosio y Francisco Camps Soto.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

979 **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Totana y Santomera.**

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

He resuelto por Orden de 4-7-85 («B. O. R. M.» número 170, de 27-7-85) autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

— Expte. 95/85. S. N. U.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino Los Mauricios, Santomera. Promovido por don Francisco Soto Romero.

— Expte. 37/85. S. N. U.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Lebor, paraje Las Quebradas, Totana. Promovido por don Francisco Pérez Cayuela.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará cons-

tar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Iltmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

980 **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca.**

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto

El Excmo. Sr. Consejero, con fecha 19 de septiembre de 1985, ha resuelto autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

— Expte. 252/84.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda y almacén en diputación de Torrecilla, Lorca. Promovido por doña Juana García Navarro.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

981 **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 26 de septiembre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.**

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que haya constituido alegación alguna al respecto.

El Excmo. Sr. Consejero, con fecha 26 de septiembre de 1985, ha resuelto autorizar definivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

— Expte. 60/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Marchena, Lorca. Promovido por don Roque Martínez López.

— Expte. 61/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Cazalla, Lorca. Promovido por don José Lario Reinaldo.

— Expte. 119/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en Carril Acequia, Alguazas (Murcia). Promovido por don Miguel Angel Alejo Caparrós.

— Expte. 131/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda con bajo diáfano en Carril de Los Pardos, La Albatalía (Murcia). Promovido por don Enrique Cerezo Balsalobre.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Murcia a 8 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

---

982 **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 1 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cartagena.**

Con vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, el Excmo. Sr. Consejero ha resuelto autorizar

previamente en base al interés social, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que, con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 197/85.—Instalación de terminal de recepción, almacenaje y regasificación de gas natural en Escombreras, Cartagena. Promovido por Empresa Nacional de Gas, S. A.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

983 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Cartagena

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

11.917.576 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Aéreo-subterránea.

Origen: Lª 11 KV. Los Dolores.

Final: C.T. Mediterráneo 1 y 2.

Longitud: LA-110 m. LS-520 m.

Tensión de suministro: 11/20 KV.

Conductores: LA-56 y RRF-3P 3 (1 x 95) Al.

Aisladores: Papel impregnado y cadenas anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Caseta 2 unidades.

Relación de transformación: 11.000/20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 250 y 50 KVA.

i) Expediente número:

A.T. 12.729.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 4 de agosto de 1985. El director regional de Industria, P. A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

984 **ANUNCIO de rectificación en la cantidad del presupuesto de las obras, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de fecha 27 de septiembre de 1985, por el sistema de concurso-subasta.**

Corrección de errores del anuncio publicado por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de fecha 27 de septiembre de 1985, por el que se anuncia concurso-subasta de obras.

Advertido error en la cantidad del Presupuesto de las obras de «Construcción de 12 viviendas en pliego de promoción pública», debe decir «37.097.279 pesetas», en vez de «39.087.578 pesetas», cantidad que figura.

Murcia, 9 de octubre de 1985.—El Consejero, P. D., el Secretario General Técnico.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

985 **ANUNCIO de admisión de la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Peña de Zafra de Abajo», número 21.423, de los términos municipales de Abanilla y Fortuna.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Regional ha sido admitida con fecha 4 de diciembre de 1980, salvo mejor derecho, la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Peña de Zafra de Abajo», de 24 cuadrículas mineras de mármol, a cuya petición ha correspondido el número 21.423 de registro de la provincia de Murcia y en cuyo expediente es interesado don José Noguera Sabater, vecino de Novelda (Alicante).

El terreno que comprende esta petición, está situado en términos municipales de Abanilla y Fortuna y la designación de la concesión es la siguiente:

Vértices de la concesión; Meridianos; Paralelos

Punto de partida y primer vértice; 2.° 32' 00"; 38° 17' 40".

Segundo vértice; 2° 34' 00"; 38° 17' 40".

Tercer vértice; 2° 34' 00"; 38° 16' 20".

Cuarto vértice; 2° 32' 00"; 38° 16' 20".

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 1 de octubre de 1985.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

986 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

José Antonio Cánovas Martínez.

b) Domicilio:

Ctra. de Torre Pacheco, Km. 2, Los Alcázares.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Lo Bonche - Finca Las Conquetas. Los Alcázares.

d) Finalidad:

Suministro energía eléctrica almacén manipulación hortofrutícola.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en H.E, S. A., Hoya Morena a Los Alcázares y finaliza en C T.I. en proyecto. Tiene una longitud de 127 m. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores Lac 28/2, aisladores rígidos, apoyos 12 P-1.400, 12 P-400. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 11-20 KV./398-230 V., con una potencia de 75 KVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.168.120 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.821.

i) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero 26, y formularse a la misma las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

987 A los efectos prevenidos en el art. 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. número 1.385 «Los Pajonares».

b) Domicilio:

Juan Ortuño, 22, Yecla (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje «Los Pajonares», Yecla.

d) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas.

e) Características:

El C.T. será de tipo convencional en obra, relación de transformación 20.000 ± 5%/500 V. con una potencia de 500 KVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.498.017.

h) Expediente número:

A.T. 12.822.

i) Técnico autor del proyecto:

Antonio García Iniesta, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

988 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Campos del Río.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro eléctrico.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en entronque A/S L.A.M.T. existente y finaliza en empalme LSMT existente. Tiene una longitud de 110 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF-3P Al-3 (1 x 95) aislamiento de papel impregnado.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.225.598 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.823.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

989 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca. 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Blanca.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación de suministro eléctrico.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en desvío L/Blanca y finaliza en C.T. Miguel de Unamuno. Tiene una longitud de 212 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3 (1 x 95) Al. Aislamiento de papel impregnado.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

3.129.818 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.824.

i) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

990 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Campo de fútbol, Abarán.

d) Finalidad:

Suministro energía eléctrica a zona colindante.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea eléctrica aérea G. Carrasco y finaliza en C.T.I. campo de fútbol. Tiene una longitud de 10 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductor Lac 28/2, aisladores de cadenas 3 E-1503. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.428.492 pesetas.

h) Expediente número:

A.T. 12.825.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

991 A los efectos prevenidos en el art. 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Murcia.

d) Finalidad:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

El C.T. será de tipo C.T. portátil, relación de transformación 11.000 ± 10%-398/127 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.003.782 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.826.

i) Técnico autor del proyecto:
Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

992 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Javalí Nuevo.

d) Finalidad:
Sustitución de línea aérea por aéreo-subterránea.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen desde L.A M.T. «Torres de Cotillas» y finaliza en el C.T. «Javalí Nuevo». Tiene una longitud de 217 m. la línea aérea y 235 m. la línea subterránea. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores línea aérea Al-Ac Lac 28/2 y línea subterránea RRFR-3P Al. 95 mm.². Aislamiento rígido Arvi-32 Esperanza 1.503 y apoyos metálicos.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.410.057 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.827.

i) Técnico autor del proyectio: Luis de Anta y Barrio, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria. P. A.

---

993 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Jumilla.

d) Finalidad:
Suministro energía a zona colindante.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. campo y finaliza en C.T.A. A. Jiménez. Tiene una longitud total de 206 m. Tensión de suministro de 11 KV. Conductores Lac 28/2 y aisladores de cadenas 3 E-1503.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
650.127 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.828.

i) Técnico autor del proyecto:
Luis de Anta y de Barrio, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

994 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Agro-Congelados, S. A., «AGROCONSA».

b) Domicilio:
Gran Vía, número 5, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Finca Vistabella C.N. 340, Km. 309,5, Librilla.

d) Finalidad:
Alimentación C.T. de fábrica congelados vegetales.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en poste de H.E. y finaliza en C.T. del peticionario. Tiene una longitud de 316 m. Tensión de suministro 20 KV., conductores Al-Ac Lac 28/2 y Emprotenex. Aisladores Arvi-32, apoyos 12 P-1100 c-2.000 y 16 P-1.400. El C.T. será de tipo interior, relación de transformación 20 KV./ 227-398 V. con una potencia de 630 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.548.500 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.829.

i) Técnico autor del proyecto:
Antonio Valiente Sáez del Burgo, ingeniero agrónomo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El director regional de Industria, P. A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6460

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29-85, se tramita interdicto de adquirir a instancia de doña Rosa Herrera Carrillo y otro, sobre bienes de la herencia de don José Carrillo Hita, en el que se ha dictado el siguiente

Auto.—En Cieza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; y

Resultando: Que por el procurador doña Piedad Piñera Martín, en nombre de doña Rosa Herrera Carrillo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ulea, con domicilio en calle O'Donell, 24, y de sus hijos don José Carrillo Herrera, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Ulea; doña Josefa Margarita Carrillo Herrera, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ulea, con domicilio en Ciudad Jardín, bloque E, escalera 4.ª, A, y de don Angel Carrillo Herrera, mayor de edad, soltero, licenciado en Ciencias Químicas, vecino de Ulea, con domicilio en calle O'Donell, 24, se presentó ante este Juzgado escrito promoviendo el interdicto de adquirir la posesión respecto a determinados bienes de la herencia de don José Carrillo Hita, fundándose principalmente en los siguientes hechos:

1.º) Que sus representados fueron nombrados por don José Carrillo Hita herederos de sus bienes en testamento otorgado en día 11 de marzo de 1982, ante el notario de Murcia don José Julio Barrenechea Maraver.

2.º) Que entre los bienes relictos figuran los siguientes:

A) Un bancal de tierra olivar secano, sito en el partido de la Casa de Garrido, con veintitrés pies de olivo, de cabida tres celemine equivalentes a dieciséis áreas, nueve centiáreas y ochenta y nueve centímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de los herederos de Juan José Garrido Ramírez, senda por medio; Mediodía, camino; Poniente, lomas, y Norte, tierras de doña Concepción Fontanar. En la realidad, y según edición pericial llevada a cabo ocupa la cabida de veinte áreas, doce centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.

B) Bancal de igual tierra en referido partido del anterior, con veinticuatro pies de olivo. Su cabida una fanega, equivalente a sesenta y siete áreas, ocho centiáreas, que linda: Saliente, loma y tierras de doña Concepción Fontanar; Mediodía, la misma y tierras de este caudal, y Poniente, lomas. En realidad y según medición pericial llevada a cabo, ocupa la cabida de ochenta áreas. cuarenta y nueve centiáreas y se senta decímetros cuadrados; y

C) Bancal de tierra olivar secano en el partido de la Casa de Garrido, su cabida seis celemines o treinta y dos áreas, diecinueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados, con dieciséis pies de olivo. Linda: Saliente, tierras de Joaquín Garrido Ramírez; Mediodía, las de Concepción Fontanar; Poniente, lomas, y Norte, dicha Concepción Fontanar. En la realidad, según medición pericial llevada a cabo, ocupa la cabida de treinta y siete áreas, setenta y tres centiáreas. Estas parcelas fueron invadidas hace unos tres o cuatro años e incorporadas a otros terrenos que se transformaban de más grande superficie, por «Explotaciones y Plantaciones Agrícolas, S. A.», (EPASA), una compañía belga y cuyo domicilio social ignora, aunque sabe que por aquellas inmediaciones de la Casa Garrido tiene una instalación agrícola con obreros y un encargado a su frente, cuya compañía, al ocupar y transformar con su maquinaria estas fincas lo hizo sin autorización, ni siquiera conocimiento de la herencia que represento, por lo que su ocupación no fue en concepto de dueño ni de usufructuario.

Acompaña al escrito testamento otorgado por don José Carrillo Hita de fecha 11 de marzo de 1982 ante el notario de Murcia don José Julio Barrenechea Maraver; certificado de defunción de don José Carrillo Hita y de Actos de Ultima Voluntad con la que se acredita que el último testamento otorgado es el que se acompaña en copia y una certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Cieza de que las fincas que describo aparecen inscritas a nombre de don José Carrillo Hita. Alega a continuación los fundamentos de derecho que estima aplicables, termina suplicando que previos los trámites legales oportunos se dicte auto otorgando a sus representados la posesión de las fincas descritas sin perjuicio de tercero y ofreciendo información testifical acerca de los extremos contenidos en el escrito.

Resultando: Que recibida la información testifical ofrecida por la parte actora, aparece que los bienes del mencionado causante cuya posesión se solicita, no los posee nadie a título de dueño ni de usufructuario.

Considerando: Que es procedente dar lugar a la demanda de interdicto de adquirir formulada, respecto a los bienes que la misma se refiere, pues el interdictante ha presentado en autos título hereditario justificativo de su derecho, habiéndose acreditado cumplidamente que nadie posee los bienes en concepto de dueños ni de usufructuario.

Vistos los artículos 1.633, 1.634, 1.635 y demás de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Sr. don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía otorgar y otorgaba a doña Rosa Herrera Carrillo y sus hijos don José, doña Josefa Margarita y don Angel Carrillo Herrera, la posesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de las fincas descritas en el resultando primero de esta resolución; procédase a darle la posesión de las mismas por el agente judicial asistido del secretario o persona que legalmente le sustituya, a quienes servirá este auto de mandamiento en forma, a cuyo fin se requerirá a los ocupantes de la finca para que reconozcan como

nuevo poseedor a los demandantes, los cuales podrán designar las personas a quienes haya de hacerse dicho requerimiento; expidiéndose a la parte actora, si lo solicitare, testimonio del presente auto y de las diligencias practicadas para su cumplimiento; y dada la posesión judicial, publíquese este auto por edicto, en que se hagan constar las prevenciones legales, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Ulea y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», librándose para ello los despachos oportunos que se entregarán al actor para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. Ante mí: Rubén Castillo.—Rubricado.

Y para que sirva de publicación a los fines del artículo 1.640 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto para que sea insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cieza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

---

* Número 6456

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 91-85 a instancia de Agroindustrial Cartagena, S. L., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Mateo Vivancos García y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 212.700 pesetas de principal, 4.815 ptas. de gastos de protesto y 150.000 ptas. de intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por 1.ª vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día veintiuno de noviembre y hora de las doce de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25% para el próximo día ocho de enero y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día cinco de febrero y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20% del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Los bienes son los siguientes:

1.—Televisor color I.T.T., de 26 pulgadas, valorado en sesenta mil pesetas.

2.—Mueble librería de tres módulos, valorado en veintiséis mil pesetas.

3.—Sofá de madera de tres cuerpos con asientos y cojines tapizados, valorado en veintinueve mil pesetas.

4.—Una mesa de camilla redonda, valorada en ocho mil pesetas.

5.—Tres módulos sin brazos a juego, valorado en diez mil pesetas.

6.—Cuatro sillas metálicas, asientos y respaldos en skay, valorado en trece mil quinientas pesetas.

7.—Un frigorífico Zanusi, de una puerta, valorado en quince mil pesetas.

8.—Una lavadora automática Zanusi, valorada en trece mil pesetas.

9.—Una cocina de butano, horno y portabandejas Corcho, valorado en veinticinco mil pesetas.

10.—Un vídeo Grundig 2 × 4 metros, valorado en ochenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de septiembre de 1985.—El magistrado juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

---

* Número 6476

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de tercería de dominio (menor cuantía), formulada por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre de la entidad mercantil «Ginés Huertas Cervantes, Sociedad Anónima», contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre se declare que los bienes objeto de la tercería son propiedad de la parte actora, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a la persona física o jurídica que haya sido demandada en el procedimiento de apremio seguido ante la Magistratura de Trabajo número Uno de esta capital, a instancia de la Tesorería de la Seguridad Social en esta capital, para que, dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y contesten a la demanda, cuyas copias simples de la misma y documentos con ella presentados se encuentran a disposición de las mismas, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 4 de octubre de 1985. El secretario.

---

* Número 6450

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos, número 301-85 y como se solicita, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho, en el expediente número 301-85, a instancia de Manuel Gutiérrez Bobadilla, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en los autos indicados, personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6429

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación, contra don Diego Carrillo Valdivieso, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto Municipal de Circulación y Multas, que importan 35.077 pesetas por principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 27-10-1984 en este procedimiento, contra don Diego Carrillo Valdivieso, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de noviembre de 1985, a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Diego Carrillo Valdivieso y anúnciese por edicto, que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo marca Peugeot 504, matrícula MU-5599-N, tipo de subasta para la primera licitación: 300.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 25 de septiembre de 1985.—El recaudador.

—

* Número 6434

CARTAGENA

Negociado de Hacienda y Economía

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el Negociado de Hacienda, calle de Campos número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Núm. Expte. y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe, pesetas

3.599/84; Martínez Mateo, Gonzalo; Vereda S. Félix, 24, barrio Peral (Cartagena); 6.250 pesetas.

495/85; Balaguer Cristóbal, Josefa; Carlos III, Edificio Mastia, Bq. II-4.º Izqda., Cartagena; 3.651 pesetas.

566/85; Cano Navarro, Pedro; P. Portela y Pza. Alicante, Prol. Alfonso XIII, Bq. I-3.º, Cartagena; 4.008 pesetas.

872/85; Martínez Cavas, Teresa; Cno. Viejo Pozo Estrecho, 53-1.º B, Los Barreros (Cartagena); 10.332 pesetas.

972/85; Díaz Torres, Antonio; Pza. Ajardinada, sin núm., 2.º D, 3.ª escalera, Bda. Virgen de la Caridad (Cartagena); 1.151 pesetas.

978/85; Martínez Pérez, José; Rosario 7-B.º Concepción (Cartagena); 14.960 pesetas.

979/85; Idem.; Idem.; 15.302 pesetas.

1.040/85; Díaz García, Joaquín; Angel Bruna-Víctor Pradera, Edificio Rosa 7.º, Cartagena; 107 pesetas.

1.265/85; Navarro Paredes, Antonio; Cataluña, 2-2.º B, Cartagena; 43.176 pesetas.

1.266/85; Idem.; Idem.; 7.481 pesetas.

1.471/85; Vallejo Caspio, José; Urb. Nuevas Sirenas, Bq. III, apart. 33, La Manga (Cartagena); 5.150 pesetas.

1.489/85; Szmar Franc; P. Dársena, 3-7.º D, Edif. Bonmar, La Manga (Cartagena); 16.716 pesetas.

1.809/85; Cuevas López, Juan; Jaca, 1-2.º Izqda., barrio Peral (Cartagena); 409 pesetas.

1.842/85; Aguilar Ferrer, Josefa; Avda. Murcia, 1-1.º A, Cartagena; 2.256 pesetas.

5.061/84; Hilton Marie-José; Azohía (Cartagena); 10.973 pesetas.

2.026/85; Méndez Alcaraz, Antonio; San Cristóbal La Larga, 71-1.º, Cartagena; 243 pesetas.

Cartagena a 1 de octubre de 1985.

* Número 6413

SANTOMERA

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985, la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 16 «Reguladora de los derechos a satisfacer por los usuarios del Servicio de Agua Potable», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda expuesta al público, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

ORDENANZA NUM. 16

Reguladora de los derechos a satisfacer por los usuarios del Servicio de Agua Potable

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, artículo 19.21, acuerda regular por medio de la presente Ordenanza, los ingresos procedentes del Servicio Municipal de Aguas Potables a la Población.

Artículo 2.º El servicio se realizará gratuitamente en las fuentes que pudiera establecerse. El suministro domiciliario se realizará únicamente por el sistema de contador.

El Ayuntamiento podrá exigir, cuando las circunstancias los requieran, un contador por cada domicilio familiar o explotación económica.

El costo de mano de obra de instalación de contador irá a cargo del solicitante, pasando factura el Ayuntamiento, si hiciere el enganche es decir si el usuario no lo instala con sus medios.

TARIFAS

Artículo 3.º Redacción originaria.—Para uso doméstico 35,68 ptas./m³ de agua consumida para cada vivienda particular independiente y con un mínimo de 10 m³ bimensual.

Para usos industriales 35,68 ptas./m³ de agua consumida con un mínimo de veinte m³.

Previa la consiguiente verificación, el Ayuntamiento podrá vender a los particulares que los soliciten, los contadores de agua de su propiedad.

El precio será el de factura, salvo que el usuario aporte el contador, pero el Ayuntamiento podrá verificarlo y pasará el cargo del coste de dicha verificación.

En las nuevas altas que se produzcan, a partir de las entradas en vigor de la modificación de la presente Ordenanza, los usuarios abonarán dos mil pesetas por derechos de enganche.

Las viviendas cuyos titulares tengan reconocido el beneficio de tarifa especial que se regula en esta Ordenanza sólo abonarán por los diez primeros metros cúbicos de consumo de agua potable en el bimestre cuarenta y cuatro pesetas.

Por la siguiente redacción:

Para uso domésticos 39 ptas./ m³ de agua consumida para cada vivienda particular independiente y con un mínimo de 10 m³ bimensual.

Para usos industriales 39 ptas./ m³ de agua consumida con un mínimo de 20 m³ bimensual.

Previa la consiguiente verificación, el Ayuntamiento podrá vender a los particulares que lo soliciten, los contadores de agua de su propiedad.

El precio será el de factura, salvo que el usuario aporte el contador, pero el Ayuntamiento podrá verificarlo y pasará el cargo del coste de dicha verificación.

En las nuevas altas que se produzcan a partir de la entrada en vigor de la Modificación de la presente Ordenanza, los usuarios abonarán dos mil pesetas por derechos de enganche.

Las viviendas cuyos titulares tengan reconocido el beneficio de tarifa especial que se regula en esta Ordenanza sólo abonarán por los diez primeros metros cúbicos de consumo de agua potable en el bimestre 44, cuarenta y cuatro pesetas.

Artículo 4.º «Los usuarios del servicio están obligados a satisfacer el importe de los recibos bimensuales, en el mes siguiente del período a que corresponda. No es admisible el pago fraccionado, sino que se abonará el total de todos los conceptos lícitos preestablecidos que comprenda el indicado recibo.

Asimismo los usuarios del servicio están sujetos a una igualada de revisión conservación y reposición gratuita de todos los contadores que ascenderá a treinta pesetas bimensuales que será girada con el recibo del consumo de agua».

Artículo 5.º La falta de pago de dos bimensualidades, producirá automáticamente la baja en el servicio del abonado correspondiente y el corte de agua de la acometida particular, sin perjuicio del derecho que se reserva el Ayuntamiento de realizar el cobro de los recibos pendientes de pago, por los procedimientos legales establecidos.

Artículo 5.º bis.—«Las personas naturales jubiladas, las incluidas en el Padrón de Beneficencia y las que se encuentren en paro, podrán solicitar cada año que se les incluya en el Padrón de Tarifa Especial de las Ordenanzas, 14, 15, 16, según las condiciones que se determinan a continuación:

Sus ingresos por todos los conceptos, deberán ser iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, excepto cuando se trate de trabajadores en paro que podrán tener rentas hasta 1,5 veces al salario interprofesional.

Deberán presentar instancia, solicitando el beneficio, especificando sus ingresos y bienes de todo tipo, aportando los certificados necesarios y aceptando las investigaciones que la Corporación crea convenientes hacer sobre su declaración.

Las personas en paro que se les reconozca el beneficio de tarifa especial, al acabar su situación de paro, deberán comunicar en el plazo de 30 días naturales su nueva situación, caso de no hacerlo, el Ayuntamiento sancionará con la pérdida del derecho que le había concedido y podrá exigir el pago de las cuotas normales que tendría que haber pagado.

La Comisión de Gobierno Municipal será la encargada de aprobar las inclusiones y bajas en este Padrón de Tarifa Especial».

Artículo 6.º Los precios por metro cúbico serán únicamente los que se especifican en la presente Ordenanza, sin que pueda en ningún caso el Ayuntamiento formalizar conciertos con los usuarios.

RECAUDACION Y PENALIDAD

Artículo 7.º Los defraudadores podrán ser dados de baja en el servicio y además se le impondrá como penalidad multas de la cuantía que la Alcaldía determine dentro de las autorizadas por la vigente Ley de Régimen Local.

VIGENCIA

Artículo 8.º La presente Ordenanza, que consta de 8 artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 26 de septiembre de 1985.

Santomera, 27 de septiembre de 1985.—El secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno: El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

---

* Número 6435

FORTUNA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de construcción de Biblioteca Pública Municipal, 2.ª fase.

2.—Tipo: Ocho millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Ocho meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliegos de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantía: Provisional de ciento catorce mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble provisional).

6.—Modelo de proposición:

Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza) de ..., número ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...) y enterado del expediente de subasta convocado por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar la obra de construcción de Biblioteca Pública Municipal, 2.ª fase, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los arts. 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la primera publicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las once horas del primer día hábil siguiente al décimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio en uno u otro de dichos «Boletines Oficiales».

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) El que acredite la personalidad del licitador.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

d) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

e) Documento de calificación empresarial.

9.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 5 de octubre de 1985. El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 6437

JUMILLA

Modificación de tarifas de Ordenanzas Municipales

Queda expuesto al público, por 15 días, el acuerdo municipal y los expedientes de modificación de tarifas para regir en el ejercicio de 1986 de las siguientes Ordenanzas:

A) Derechos y tasas por prestación de servicios: Servicio domiciliario de agua potable; servicio de recogida de basuras; servicio de matadero y acarreo de carnes; servicio de mercado; servicio de ambulancia; servicio de báscula municipal, y servicio de alcantarillado.

B) Aprovechamientos especiales: Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa; desagüe de canalones y otros en la vía pública; ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales; entrada de carruajes en edificios particulares; ocupación de la vía pública con quioscos y parada y situado de vehículos en la vía pública.

c) Imposición municipal Autónoma: Impuesto de circulación de vehículos por la vía pública; impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

d) Arbitrios con fines no fiscales: No uso de alcantarillado y máquinas recreativas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones de conformidad con la disposición transitoria 10 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 40/81.

Jumilla, 2 de octubre de 1985. El alcalde.

---

* Número 6438

JUMILLA

Expediente suplemento de crédito

Queda expuesto al público por 15 días en Secretaría General un expediente de transferencia de crédito por importe de 28.032.017 pesetas, pudiendo ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Jumilla, 2 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6431

LA UNION

ANUNCIO-CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 18 de septiembre de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un grupo escolar en la diputación de Roche, se expone al público, durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

I.—Objeto del concurso: La adquisición de terreno en Roche, en este término municipal, con las características y en el lugar siguiente: Terreno de unos 9.981 metros cuadrados de superficie, situado en la zona del casco urbano de Roche Bajo, y en condiciones idóneas para la construcción de un grupo escolar.

II.—Tipo de licitación: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el tipo será ofertado por los proponentes.

III.—Duración del contrato: A otorgar escritura pública de compraventa en un plazo de cuatro meses a contar de la fecha de la adjudicación.

IV.—Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

V.—Garantías:

a) Garantía provisional: Los licitadores deberán constituir una garantía provisonal de 39.940 pesetas.

b) Garantía definitiva: El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva cuyo importe se calculará aplicando al importe de la adjudicación los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VI.—Lugar y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los 20 días siguientes hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

VII.—Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La Mesa estará integrada por el señor alcalde o concejal en quien delegue y por el secretario de la Corporación.

VIII.—Modelo de proposición:

Don ..., actuando en ..., con domicilio en ... y D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para adquisición de terrenos en Roche, por ese Excelentísimo Ayuntamiento, ofrece el de su propiedad, sito en ..., y con las siguientes características:

a) Superficie.

b) Linderos.

c) Precio ofrecido para la venta.

d) Otras características.

La Unión, 1 de octubre de 1985. El alcalde.

---

* Número 6433

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1985, aprobó que sea sometido a exposición pública el Avance de Planeamiento de la «Revisión y adaptación a la Ley del Suelo de las Normas Subsidiarias».

Dicho documento estará de manifiesto en Secretaría General por espacio de un mes para oír reclamaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Torres de Cotillas a 2 de octubre de 1985.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 6430

AGUILAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo el proyecto de Delimitación de un polígono, en la zona de carretera de Vera, de este municipio, promovida por don José Luis Muñoz Jiménez, en nombre y representación de Promotora Iberia de Aguilas, S. A., para la posterior redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, el expediente administrativo queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo presentarse durante el indicado plazo y por cualquier persona que se sienta afectada los escritos de alegaciones u observaciones, que se estimen procedentes.

Aguilas, 3 de octubre de 1985. El alcalde.

---

* Número 6462

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno en fecha 25 de los corrientes el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa del servicio de recogida de basuras domiciliarias en la diputacion de Zarcilla de Ramos, se expone al público por plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones a que haya lugar en su caso.

Lorca, 30 de septiembre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6485

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de Contribuciones Especiales para la obra de «Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda. Plan de 1984».

Abanilla, 4 de octubre de 1985. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 6436

JUMILLA

Concurso-subasta para adjudicación de obras

Primera.—Es objeto de este trámite la contratación de la construcción de una Guardería Infantil Pública en Jumilla, a través de concurso-subasta, siendo el tipo de licitación, a la baja, de pesetas 27.947.960.

Segunda.—El plazo de ejecución de la obra será de un año contando a partir del replanteo.

Tercera.—En la Secretaría del Ayuntamiento están a disposición de los interesados, los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta contratación.

Cuarta.—La garantía para concurrir a este concurso-subasta se establece así: la provisional, pesetas 558.960, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Quinta.—Las proposiciones podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante proposición en sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de una Guardería Infantil convocado por el Ayuntamiento de Jumilla».

Dentro de este sobre se incluirán otros dos, relacionados con las letras A y B con la misma inscripción referida en el sobre principal y un subtítulo para cada uno de ellos, de este modo:

1.—En el sobre A, que se subtitulará «Referencias», incluirá el licitador Memoria firmada, comprensiva de las referencias técnicas y económicas del licitador detallando las obras ejecutadas anteriormente y elementos de trabajo de que disponga acreditándolo documentalmente; D. N. I. vigente; justificantes del alta en la licencia fiscal correspondiente, los que acrediten la declaración e ingreso de I. R. P. F., del de sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones, del impuesto sobre el tráfico de empresas y sobre el lujo, así como acreditar haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78, de 8 de junio; declaración jurada de estar exento de causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar; resguardo de haber constituido la fianza en Caja Municipal; escritura de poder si no se concurre en nombre propio, debidamente bastanteada y en el caso de concurrir una Sociedad, escritura de constitución debidamente registrada.

2.—En el sobre B, bajo la denominación de «Oferta económica», se incluirá la proposición de acuerdo con el modelo que al final se inserta.

Sexta.—La apertura de las proposiciones al concurso, tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente, cumplido el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa que al efecto se constituya en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, que pasarán a los Servicios Jurídicos y organos complementarios de la Corporación para los correspondientes informes sin realizar adjudicación provisional, pasando a la Comisión de Gobierno para seleccionar aquellas proposiciones que hayan de pasar al trámite de subasta, cuyo resultado se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», indicando la fecha, hora y lugar para apertura de las proposiciones económicas, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Séptima.—En el día señalado se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, cuyo acto se iniciará destruyendo las eliminadas, procediéndose a la adjudicación provisional de aquella oferta que, reuniendo los requisitos legales represente la mayor ventaja económica.

Octava.—Existe crédito en la rúbrica de Valores, para el pago de esta obra, procedente de una subvención otorgada por la Comunidad Autónoma de la Región.

Jumilla, 2 de octubre de 1985. El alcalde.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., enterado de la convocatoria por el Ayuntamiento de Jumilla, del concurso-subasta, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., toma parte en el mismo y se compromete a realizar las obras de Construcción de una Guardería Infantil, en el precio de ... (en letra y guarismo), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

---

* Número 6465

ALCANTARILLA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio pasado, aprobó, por unanimidad, solicitar y formalizar la concesión de un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia, por cuantía de 6.000.000 de pesetas, lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcantarilla, 2 de octubre de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa

---

* Número 6488

LA UNION

A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal el día 18 de septiembre de 1985 el proyecto de obras denominado «Pavimentación de la Pista Polideportiva cubierto del Polideportivo Municipal», se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del p r e s e n t e anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión, 1 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 6464

BLANCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Blanca,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre actual, aprobó inicialmente la modificación de Ordenanzas y Tarifas que más adelante se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para que durante dicho período presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/85.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo marcado, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones expresadas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

a) Modificación de tarifas:

— Tipos unitarios del valor corriente de los terrenos: zona 1.ª, 3.500 pesetas; zona 2.ª, 2.200 pesetas; zona 3.ª, 800 pesetas, y zona 4.ª, 500 pesetas. Pasa de zona 3.ª a 2.ª las calles Ctra. Estación, Cid y Runes. Pasa de zona 4.ª a 3.ª las calles Alto de Bayna y Tollos.

— Utilización de Piscina Municipal: niños hasta 12 años, 35 pesetas diarios y festivos, caballeros, 65 pesetas diarios y 80 pesetas festivos.

— Impuesto sobre la publicidad: 10% incremento.

— Tasa por servicio de Matadero: 10% incremento.

— Tasa por recogida de basuras: zona 1.ª, 350 pesetas; zona 2.ª, 300 pesetas; zonas 3.ª y 4.ª, 250 pesetas, y comercios y otros, 600 pesetas.

— Derechos de acometidas de aguas: 1.500 pesetas por cada una de ellas.

— Tasa poste T.V., color, 300 pesetas y blanco y negro, 150 pesetas.

— Tasa por entrada y salida de vehículos, reserva, etc.: Tarifa 1.ª, 16% incremento; tarifa 2.ª, 12% incremento, y tarifa 4.ª, 18% incremento.

— Tasa por licencias de autotaxis y vehículos de alquiler: 60% de incremento, e igualmente por uso, explotación y sustitución.

— Impuesto s/circulación de vehículos: turismos, 11% incremento; autobuses y camiones, 9%; tractores, remolques y semirremolques, 8% de incremento; ciclomotores, 33% de incremento, y motocicletas, 14% de incremento (todos ellos redondeando).

b) Modificación de Ordenanzas:

— Se modifica la Ordenanza por tasa rieles, cables, etc., introduciendo la tarifa de 2.000 pesetas por aparato de aire acondicionado que vuele sobre la vía pública.

Blanca a 3 de octubre de 1985. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* * Número 6546

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición para proveer una plaza de letrado asesor adjunto

Se pone en conocimiento de los opositores a la plaza de letrado asesor adjunto que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 15 de enero de 1986, miércoles, a las 10 horas en el salón de actos de la Corporación.

Verificado el sorteo de aspirantes, el orden de actuación será el siguiente:

1.—Gómez Ortigosa, Celia.

2.—Hellín Pérez, Antonio.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de octubre de 1985. El alcalde.

---

* * Número 6541

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Acordada por la Corporación Plena en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1985 la cesión gratuita de 6.963 m.², sitos en el Polígono Industrial «La Serreta», parcela número 8, a la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para la ubicación de su sede e instalaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Molina de Segura, 10 de octubre de 1985.—El alcalde.

---

* Número 6467

MURCIA

ANUNCIO OFICIAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de septiembre de 1985, acordó modificar la plantilla de funcionarios y la relación de puestos de trabajo de personal laboral de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

I. Creación de puestos de trabajo.

Plantilla de funcionarios

A) Grupo de Administración General

— 5 auxiliares de Administración General, nivel 4, coeficiente 1,7.

B) Grupo de Administración Especial

— 1 economista, nivel 10, coeficiente 5.

— 1 técnico medio festejos, nivel 8, coeficiente 3,6.

— 2 diplomados en Ciencias Empresariales, nivel 8, coeficiente 3,6.

Plantilla de personal loboral

— 2 puestos de trabajo de telefonista.

II. Transformación de puestos de trabajo

A) Grupo de Administración General

— 1 conserje de colegio público de la plantilla de funcionarios en puesto de trabajo de conserje de la plantilla laboral.

B) Grupo de Administración Especial

— 1 director de Servicios Económicos de la plantilla de funcionarios en plaza de economista de la misma plantilla, nivel 10, coeficiente 5.

— 1 asistente social de la plantilla de funcionarios en plaza de graduado social de la misma plantilla, nivel 8, coeficiente 3,6.

III. Amortización de puestos de trabajo

— 1 técnico de Administración General.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 4 de octubre de 1985. El alcalde.